CONSTANCIA SECRETARIAL: 16 DE AGOSTO /2022. El apoderado de oficio designado no acepta el cargo y justifica la no aceptación del cargo.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 17001-40-03-003-**2022-00331**-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Se acepta la excusa presentada por el apoderado de oficio designado dentro de este amparo de pobreza solicitado por el señor Jonathan Andrés Gálvez Giraldo, dentro de este Amparo de Pobreza, se procede a su relevo, en su reemplazo se nombra a la Dr. Manuel Benjamín Gómez Mesa quien litiga en este despacho judicial, a quien se hará la notificación de su designación a su correo electrónico: manuelb.gomez.2021@gmail.com con el fin de adelantar proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual y quien deberá manifestar la aceptación del cargo dentro de los tres dias siguientes al recibo de la comunicación.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 133 Del 17/08/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDAZ VARGAS
Secretaria

Me.

En su reemplazo se nombra a la Dra. ALEJANDRA BOTERO RODRIGUEZ, curadora ad-